



Resolución Ministerial N° 0190-2008-ED

Lima, 28 ABR. 2008

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación reconoce entre los principios básicos de la educación peruana, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el Ministerio de Educación es propietario del inmueble de 54, 339.525 m², conformado por el Lote 1 con frente a la Av. Javier Prado, Fundo Limatambo Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 45388557 del Registro de Predios de la Zona Registral IX Sede Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el Patronato del Teatro Nacional es una asociación sin fines de lucro que tiene por objeto contribuir al crecimiento y difusión de la actividad artística en el Perú, así como generar un espacio de expresión cultural que comuniquen valores, conocimientos, tradiciones e historia en beneficio de la sociedad mediante la construcción, mantenimiento, difusión y funcionamiento del Gran Teatro Nacional, en la ciudad de Lima;

Que, el Patronato del Teatro Nacional ha manifestado su interés por ejecutar el proyecto del Gran Teatro Nacional sobre parte del inmueble descrito, en el área ubicada entre la Av. Javier Prado Este y la Av. Aviación, Calle El Comercio, denominada "Explanada del Museo de la Nación", que se encuentra actualmente en proceso arbitral entre la Empresa Caval S.A. y el Instituto Nacional de Cultura;

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la cesión en uso como el acto de administración que permite usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de interés y/o desarrollo social, sin fines de lucro;

Que, a fin de aprobar la cesión en uso a favor del Patronato del Teatro Nacional, resulta necesario que el Instituto Nacional de Cultura, llegue a un acuerdo conciliatorio dentro del proceso arbitral señalado, con la finalidad de garantizar el uso del área para la ejecución del proyecto del Gran Teatro Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cesión en uso a favor del Patronato del Teatro Nacional de parte del inmueble de propiedad del Ministerio de Educación, conformado por el Lote 1 con frente a la Av. Javier Prado, Fundo Limatambo Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 45388557 del Registro de Predios de la Zona Registral IX - Sede Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la construcción, mantenimiento, difusión y funcionamiento del Gran Teatro Nacional, en el área ubicada entre la Av. Javier Prado Este y la Av. Aviación, Calle El Comercio, denominada "Explanada del Museo de la Nación", por el plazo de 10 años.

Artículo 2°.- Autorizar al Instituto Nacional de Cultura para que adopte los acuerdos conciliatorios necesarios en el proceso arbitral que sigue con la empresa Caval S.A., a fin de garantizar el uso del área señalada en el artículo precedente, para la ejecución del proyecto del Gran Teatro Nacional.

Artículo 3°.- Los términos y condiciones de la cesión en uso que se otorga mediante la presente resolución, serán establecidos en el Contrato que se suscriba entre el Ministerio de Educación y el Patronato del Teatro Nacional, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incluidos los plazos a los que se refiere el artículo 107° del mencionado Reglamento.

Artículo 4°.- Deléguese al Secretario General la suscripción del Contrato a que se refiere el artículo 3° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación